



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
10 de abril de 2024
Código: FO-GT-54
Versión: 01

TIPO CONVOCATORIA:

Interna: _____

Externa: _____ X _____

Cargo y/o servicio: Inspector HSEQ

Invitación a presentar hoja de vida para participar en la convocatoria del cargo y/o servicio, de Inspector HSEQ para el proyecto “Gobernanza para la gestión integral del agua en la Ecorregión La Mojana – Fondo para la Vida y la Biodiversidad, en el Municipio de Ayapel – Córdoba”, cuyo objeto es realizar la implementación de acciones de restauración de la función de regulación de ecosistemas lénticos de la región de la Mojana de manera participativa para el NODO 02, Municipio de Ayapel; como parte de las acciones del componente de restauración ecológica del proyecto “Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre”.

Se pide a las personas interesadas en esta convocatoria tener en cuenta lo siguiente, a fin de que su candidatura sea considerada:

1. Debe enviar:
 - FO-GT-42 Hoja de vida y postulación (Excel), junto con los soportes de la Hoja de vida. **No se aceptan otros formatos de hoja de vida.**
2. Resaltar en la hoja de vida la experiencia específica para el cargo y/o servicio que considere relevante **de acuerdo con los requisitos solicitados (de formación profesional y experiencia laboral)** y la experiencia general.
3. **No se aceptan traslapes de tiempo** de experiencia laboral relevante.
4. Aplicar a esta convocatoria únicamente si considera que tiene todos los requisitos de formación profesional y experiencia laboral, junto con sus certificados.
5. Si el panel de selección/comité lo considera necesario, los candidatos preseleccionados serán llamados a entrevista.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
10 de abril de 2024
Código: FO-GT-54
Versión: 01

Enviar el archivo con los documentos requeridos a la siguiente dirección electrónica: smontiel@natura.org.co, escribiendo en el asunto: **Convocatoria - Inspector HSEQ para el Proyecto Mojana FVBD.**

Los candidatos para aplicar a la convocatoria deben enviar 2 ARCHIVOS con los documentos requeridos, los cuales son:

1. **En un ARCHIVO PDF:**
 - Certificaciones de la formación profesional y la experiencia laboral, en el mismo orden en que son referencias en el archivo Excel.
2. **En un ARCHIVO EXCEL** FO-GT-42 Hoja de vida y postulación diligenciado con la formación profesional y la experiencia laboral específica y general que se solicitada, ordenada de la más reciente a la más antigua.

Dirigido a:	Personas naturales
Fecha límite para recibir la hoja de vida con los soportes, de acuerdo con los criterios requeridos	4 de junio de 2025 hasta las 5:00pm
Fecha esperada de inicio	12 de junio de 2025
Tipo de contrato y duración	Laboral a término fijo
Valor mensual de salario u honorarios:	\$3.500.000 (más prestaciones sociales) Auxilio de alimentación y desplazamiento para el desarrollo de las actividades de campo del contrato en el área de influencia del proyecto, por un valor mensual de \$600.000.00
Lugar de prestación de servicio.	Municipio de Ayapel y las áreas de intervención del proyecto en la Mojana Fondo para la Vida y la Biodiversidad. NOTA: el candidato debe ser preferiblemente de la zona de influencia del proyecto: Ayapel, Montería, Pueblo Nuevo, Montelíbano, y municipios del departamento de Córdoba.G

Perfil profesional requerido

Educación	Profesional SST o Ingeniero Industrial Con licencia en SST
Experiencia	Experiencia mínima de 3 años en diseño e implementación del sistema integrado de gestión desde Seguridad y Salud en el Trabajo en la implementación del Sistema de Gestión bajo Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019

	FORMATO DE CONVOCATORIA	Fecha de Vigencia 10 de abril de 2024 Código: FO-GT-54 Versión: 01
---	----------------------------------	---

	Experiencia mínima de 2 años en actividades de alto riesgo (obra civil, eléctricos, espacios confinados) Curso de 50 horas y de 20 horas del SG SST.
Conocimientos requeridos	Conocimiento en primeros auxilios Ofimática
Habilidades	✓ Responsabilidad ✓ Trabajo en equipo ✓ Buena comunicación, asertividad ✓ Pedagogía para transmitir conocimiento ✓ Seriedad y autoridad para cumplir y exigir cumplimiento

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La Mojana es una subregión ubicada en la parte norte de Colombia, comprende once municipios en cuatro departamentos: Antioquia (Nechí); Bolívar (Magangué, Achí y San Jacinto del Cauca); Córdoba (Ayapel) y Sucre (San Marcos, Guaranda, Majagual, Sucre, Caimito y San Benito Abad); Está delimitada geográficamente al oriente con el río Cauca, al occidente con el río San Jorge y ciénaga de Ayapel, al nororiente con el brazo de Loba del río Magdalena, y al sur con las tierras altas de Caucasia y la serranía de Ayapel; la conforma un área de 500.000 hectáreas, aproximadamente, de las cuales el 72% pertenecen al departamento de Sucre. Los ríos corren dentro de una zona plana, anegable, conformada por ciénagas cruzadas por una serie de brazos, caños y arroyos que cambian de curso y de dirección de acuerdo con las condiciones de las diferentes épocas del año y de los niveles altos y bajos de los cauces de los ríos principales.

Se caracteriza por ser una zona de humedales productivos, perteneciente a la Depresión Momposina, con la función ambiental de regular los caudales de estos ríos, amortiguar las inundaciones y facilitar la decantación y acumulación de sedimentos. La dinámica de sus aguas y la biodiversidad de sus especies de fauna y flora, que ahí encuentra su hábitat, proveen seguridad alimentaria y generan ingresos a sus pobladores. Los pobladores de La Mojana dominan una cultura anfibia sometida tanto a los vaivenes de las crecientes de los ríos como a sus sequías. Saben defenderse en tierra y en agua, pues desde tiempos precolombinos han combinado las labores agrícolas, pecuarias y selváticas con la fluvial y pesquera en el mismo hábitat. La cultura anfibia explica el poblamiento lineal de caseríos o aldeas construidas en barrancos, secos y estrechos que bordean las corrientes fluviales.

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad, en desarrollo de su objeto misional y actividades encomendadas, permite canalizar recursos del presupuesto general de la Nación y de otras fuentes para lograr transformaciones positivas para convertir a Colombia en líder en acción climática a través de la financiación de planes, programas y proyectos ambientales estratégicos que contribuyan a la disminución de los conflictos socio ambientales creados por los efectos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
10 de abril de 2024
Código: FO-GT-54
Versión: 01

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad órgano máximo del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad aprobó el proyecto :”Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de La Mojana: Antioquia, Bolívar,Córdoba y Sucre”, en sesión ordinaria No. 07, el proyecto involucra acciones que contribuyen al ordenamiento territorial alrededor del agua y revierte factores de deterioro de los ecosistemas. Además, incluye acciones de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas y áreas degradadas, mejorando las condiciones de conectividad ecológica y la recuperación de servicios ecosistémicos.

En este sentido, mediante un proceso de selección, se contrató a la Fundación Natura, mediante contrato 016-2025, para avanzar en el desarrollo del proyecto, particularmente en la implementación del objetivo específico No.1 Implementar de manera participativa acciones de restauración de la función de regulación de ecosistemas lénticos, relacionado con la implementación de manera participativa acciones de restauración de la función de regulación de ecosistemas lénticos y sus recursos asociados, en la Mojana, particularmente en el nodo 2 en el Municipio de Ayapel; así la sede y sitio para desarrollar los trabajos es el municipio de Ayapel.

OBLIGACIONES*:

HSEQ

1. Realizar las inducciones, capacitación y entrenamiento al personal, de acuerdo con los lineamientos internos establecidos por la Fundación.
2. Mantener comunicación permanente con la Profesional HSEQ y administrativo Local, facilitando a su vez la comunicación fluida con la Jefe de Proyecto y la Coordinadora HSEQ de la Fundación, respecto a la implementación del SGI y la notificación de alertas o incumplimientos en las normas HSEQ.
3. Realizar las cotizaciones requeridas en materia HSE
4. Verificar que el personal este afiliado a seguridad social antes de empezar actividades
5. Verificar que el personal disponga y porte el carnet institucional
6. Establecer caracterización de análisis de riesgo de las zonas de trabajo y posterior realización de Matriz de Identificación de peligros valoración de riesgos (IPVR)
7. Establecer plan de trabajo HSEQ
8. Establecer cronograma de Capacitaciones HSEQ
9. Programar, realizar y apoyar las capacitaciones y entrenamiento de los colaboradores comunitarios y de las OBC.

10. Implementar los estándares de trabajo seguro de acuerdo a las actividades a ejecutar por el personal de la Fundación y al personal de las Organizaciones de Base Comunitaria.
11. Establecer de manera diaria las charlas de seguridad y pausas activas
12. Establecer los análisis de trabajo seguro (ATS)
13. Revisión y entrega de Elementos de protección personal (EPP)
14. Verificar la Seguridad en el transporte para la movilización del personal verificando la documentación de los vehículos y conductores.
15. Verificar el estado de orden público con el apoyo de personas locales y en coordinación y comunicación con la Jefe de Proyecto
16. Verificar que la Señalización y demarcación de seguridad de los lugares de operación, estén acorde a la normatividad vigente y al plan de emergencias para cada una de las instalaciones donde se ejecutan las actividades.
17. Establecer y socializar los planes de Preparación Prevención y Respuesta ante Emergencias de las zonas del Proyecto
18. Apoyo y Realización de las investigaciones y análisis de accidentes e incidentes y realizar seguimiento del plan de mejora bajo supervisión Coordinación HSEQ y profesional HSEQ y administrativo local.
19. Realizar las inspecciones de seguridad en las diferentes áreas de trabajo y presentar informes de hallazgos mensuales encontrados ante la Coordinación HSEQ
20. Establecer de manera mensual los indicadores de accidentalidad y envío a la Coordinación HSEQ
21. Realizar actividades de prevención y promoción a la salud como son las pausas activas diarias.
22. Asistir a las reuniones Comité HSEQ y Proyecto programadas por la Coordinación HSEQ y Coordinación del Proyecto
23. Verificar requerimientos de recarga de extintores, señalización de zonas (SI APLICA)
24. Apoyo en las adecuaciones de zonas de campo
25. Acompañamiento y participación en reuniones, talleres y otras requeridas por el Proyecto.
26. Reporte de ausentismo e incapacidades medicas a la Profesional HSEQ y Administrativa local del proyecto. Colaborar en la verificación de los soportes que los funcionarios entreguen sobre las ausencias o permisos solicitados.
27. Realizar la actualización de la matriz de riesgos y establecer los controles necesarios para minimizar los riesgos identificados

CALIDAD

28. Gestionar y controlar los procedimientos documentados, manuales, especificaciones, programas y formatos que se requiere para el SIG referente al proyecto.

29. Contribuir al resguardo de la información de registros y soportes en las carpetas en físico y SharePoint de la Fundación Natura del proyecto que efectúa la Profesional HSQE y administrativa local

AMBIENTAL

30. Apoyo en la gestión ambiental y manejo de residuos del proyecto
31. Realizar la actualización de la matriz de aspectos e impactos ambientales, y establecer los controles necesarios para minimizar los impactos identificados.

EN GENERAL:

32. Reportar inmediatamente hechos o comportamientos fraudulentos o prácticas corruptas, coercitivas u obstructivas que detecte durante la ejecución del contrato, informando a su jefe inmediato.
33. Utilizar correctamente la dotación y los Elementos de Protección Personal y cumplir con las instrucciones de salud y seguridad laboral.
34. Cumplir con el cronograma previsto, conforme a los tiempos y productos establecidos
35. Asistir a las reuniones a las que sea citado
36. Presentar oportunamente los insumos requeridos para los informes de ejecución, así como los soportes y/o productos, de conformidad con lo establecido
37. Mantener la confidencialidad de la información que le sea compartida, por la Fundación Natura y/o el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, sin divulgarla a terceros no autorizados. Será responsable ante los terceros y ante la Fundación Natura por la información que llegará a revelar de forma no autorizada
38. Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos internos de la Fundación.
39. Respetar los procesos y procedimientos con los que cuenta la Fundación para los diferentes trámites y procesos
40. Portar de manera respetuosa y apropiada elementos que contengan el logotipo del Proyecto y/o de Fundación Natura, usándolos únicamente en los espacios oficiales o institucionales, y aquellos relacionados con la ejecución del proyecto, no para fines personales.
41. Fundación Natura cuenta con una oficina de comunicaciones, que es la autorizada para dar u orientar el proceso de entrega de información divulgativa y publicitaria, por cuanto los anuncios oficiales, los informes y las publicaciones relacionadas con el Proyecto serán efectuadas o dirigidas únicamente por esta oficina. Debe abstenerse de divulgar a título personal cualquier información de este tipo.
42. Desarrollar con el mayor cuidado y dedicación el objeto contratado, coordinando e interactuando de manera sinérgica con los demás miembros del equipo para realizar las actividades necesarias para la satisfacción y el cabal cumplimiento de los objetivos del proyecto.
43. Todas las demás que le sean asignadas por la profesional HSEQ y administrativa local, el jefe del proyecto y Coordinación HSEQ de la Fundación.

	FORMATO DE CONVOCATORIA	Fecha de Vigencia 10 de abril de 2024 Código: FO-GT-54 Versión: 01
---	--------------------------------	---

2. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA, ENTREVISTA, SELECCIÓN DEL PROFESIONAL

Después de recibidas las hojas de vida, solamente las personas que cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, y que envíen los certificados completos de formación profesional y experiencia general y específica, serán consideradas dentro del proceso de selección. Luego de esta primera revisión, las personas serán evaluadas de la siguiente forma:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
FORMACIÓN PROFESIONAL	Profesional SST o Ingeniero Industrial Con licencia en SST	20
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL. Experiencia mínima de 3 años en diseño e implementación del sistema integrado de gestión desde Seguridad y Salud en el Trabajo en la implementación del Sistema de Gestión bajo Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019	30
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia mínima de 2 años en actividades de alto riesgo (obra civil, eléctricos, espacios confinados) Curso de 50 horas y de 20 horas del SG SST.	
CONOCIMIENTOS	Conocimiento en primeros auxilios Ofimática	20
HABILIDADES	Responsabilidad Trabajo en equipo Buena comunicación, asertividad Pedagogía para transmitir conocimiento Seriedad y autoridad para cumplir y exigir cumplimiento	10
ENTREVISTA		20
PUNTAJE TOTAL		100

	FORMATO DE CONVOCATORIA	Fecha de Vigencia 10 de abril de 2024 Código: FO-GT-54 Versión: 01
---	----------------------------------	---

Nota: El evaluador es la persona encargada de asignar el valor a cada criterio el cual debe sumar un total de 100 puntos.

Si el panel de selección/comité lo considera necesario, los candidatos preseleccionados serán llamados a entrevista, en caso que no se requiera colocar el criterio de entrevista en cero.

******Todos los miembros del comité evaluador deberán evitar cualquier conflicto de interés con los candidatos interesados en que sus hojas de vida sean tenidas en cuenta para evaluación del profesional de cargo **Inspector HSEQ** del proyecto “Gobernanza para la gestión integral del agua en la Ecorregión La Mojana – Fondo para la Vida y la Biodiversidad, en el Municipio de Ayapel – Córdoba”,

Durante la evaluación se levantará un acta firmada por los integrantes del panel de selección con el resultado de la selección.